

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYAN - SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0008**

Fecha: 20/01/2023

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1900122 13000 2022 00085	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	BEATRIZ - OCORO MUÑOZ	ASOCIACION DE FIQUEROS DEL CAUCA - ASOFIQUE	Auto inadmite demanda Inadmitir la demanda de revisión, a fin de que sean subsanados los defectos anteriormente anotados. Conceder a la parte interesada el término legal de 5 días para que subsane las	19/01/2023		
1969831 12002 2022 00073	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	MARIA CRISTINA - ZAPATA PEÑA	HUGO - RINCON MENDEZ	Auto confirmado Confirmar el auto que fijó el monto de la caución para proceder a decretar la medida cautelar solicitada por los demandantes, mediante auto del 06/10/2022 proferida por el Juzgado 2	19/01/2023		
1974331 84001 2022 00053	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Verbal	INGRID LORENA - BRAVO EGUIZABAL	OWEIMAR . CALAMBAS VELASCO	Auto no acepta impedimento No aceptar el impedimento manifestado por el Juez Promiscuo de Familia de Silvia, Dr. Pastor Emilio Cardona Bedoya.	19/01/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/01/2023 SIENDO LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIA